

(Número 3313.—Su precio 10 CUARTOS.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 26 DE AGOSTO DE 1825.

SAN CEFERINO, PAPA Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. 24, y se oculta á las 6 h. 36'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epojas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 76	76. 0	S.	Nublado y lluvia.
A las 12 del dia.....	29, 9, 96.	76. 5	NO	Nublado
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 56.	76. 0	SO,	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 6 h. 50' mañ. 2.a Bajamar á las 7 h. 12' noch.
3.a Altamar á las 1 h. 00' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Los Sres. jefes y oficiales de todas armas indefinidos en esta plaza se presentarán en la Sargento mayor de ella el dia 30 del corriente á las mismas horas y fiestas que se previno en la orden de 10 del presente mes. Cadiz 25 de Agosto de 1825.—De orden del Exmo. Sr. Gobernador— Reyes.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 22 de Julio último.

El Hercules, capitán Grass, de Génova para Alicante, varó en Koppai Grunder el 27 ultimo de resultas de un gran viento, y entró en Goteimbu go para repararse: su carga ha sido preciso alijarla.

Gravesend 20 de Julio.—Llegó de Sevilla Lavinia, capitán Morrison.

Idem 21.—De la Habana Cessack, capitán Frazer, y de Cádiz Britannia; capitán Garth.

Aguas de Dover 20.—De Cádiz *Egmout*, capitán Wilson, y de la Habana *Margareth*, capitán Payken; encontró una porción de islas de hielo cerca de los bancos de Terra Nova el 26 último.
Göteborg 4.—De Cádiz *Augusta*, capitán Grimberg.
Burdeos 13.—De Alvarado *Anucreon*, capitán Vandaeruz.
Habana 10 de Mayo.—Del Havre *Henriette*, capitán Faure.
Idem 13.—De Amberes *Guillaune*, capitán Reyter.
Idem 16.—De Cádiz *Cristina*, capitán Domenech.
Idem 18.—De Barcelona *Joren Maria*, capitán Rivera.
Idem 20.—De Alvarado *Mary Ann*, capitán Wardell.
Idem 21.—De Dunquerque *Jeanette*, capitán Winter.
Idem 22.—De Málaga *Ntra. Sra. del Carmen*, capitán Casa, de Burdeos *Ville de Cete*, y de Santander *Pleiades*, capitán Lile.
Idem 25.—De Gibraltar *Nephele*, capitán Labareto.
Idem 30.—De Burdeos *Admittance*, capitán Drinkwater.
Idem 31.—De Santander *Providence*, capitán Brown.
Idem 1.º de Junio.—De Jamaica el buque de S. M. B. *Lively*.
Idem 5.—De Liverpool *Venus*, capitán Simons; habiendo alijado parte de su carga por haber dado en la costa cerca de Mariel el 28 último.
— *Idem 6.*—De Buenos Ayres *Perseverance*, capitán Stasckope.
Portsmouth (en los Estados Unidos.)—De Cádiz *Harmonie*, capitán Slée.

Idem de la del 26.

París 20 de Julio.—»Las costas de Galicia están infestadas de corsarios colombianos, los cuales en pocos días han apresado siete barcos pequeños costaneros. Hay varios buques españoles en Bayona que no se atrevén á salir para Bilbao ó S. Sebastián.“

El *Two Brothers*, capitán Graam, de Málaga para la Habana, fué apresado en las aguas de Cuba por un pirata, y asesinada la tripulación.

Jamayca 28 de Mayo.—»La goleta de guerra colombiana *Isabella* entró en la bahía de Montego el 14 del corriente á hacer víveres. Llevaba consigo una pequeña corbeta, presa suya.

Panamá 22 de Abril.—»La corbeta colombiana *Santander*, que fué robada por su tripulación estando anclada en esta bahía, el 5.º de Agosto, estaba á fines de Noviembre en la costa de Guatemala cometiendo robos. Había apresado un bergantín llamado *Medio Mundo*, de Guayaquil, al cual saqueó como igualmente á los pasajeros que llevaba, y después lo abandonó; también apresó á una goleta llamada el *Acuña*,“

Lancaster 23 de Julio.—Llegó de Cádiz *Charles*, capitán Knight.

Habre 18.—De la Habana *Melanie*, capitán Griset.

Burdeos.—De la Guayra *Express*, capitán Chayter, y de Santiago de Cuba *Ami*, capitán Canan.

Londres 6 de Agosto.

Fondos públicos = Tres por ciento consolidados, $90\frac{1}{2}$ 5f8; bonos de España, $21\frac{3}{4}$ 22; de Colombia, $84\frac{1}{8}$ 3f5; de Méjico, $74\frac{1}{2}$ 75; descuento del empréstito de Méjico, $3\frac{1}{4}$ 3; del del Brasil, 4.

Hemos recibido periódicos de Caracas que alcanzan hasta el 23 de Junio. Parece que ha estado causando estragos por algún tiempo una fiebre epidémica en los valles de Aragua. El ayuntamiento se reunió varias veces para proporcionar medios de aliviar los enfermos, y contener los progresos del mal. Se establecieron dos hospitales y se abrió una suscripción en favor de los pobres.

Madrid 17 de Agosto

El Gobierno ha recibido aviso oficial, dado en Torrejon á las 9 de esta mañana, comunicandole que acaba de presentarse en aquel pueblo D. Antonio Mas, teniente de caballería del regimiento de línea núm. 1.º con dos soldados de su compañía, que habían seguido á Bessieres engañados por el toque de generala, diciendo que dentro de media hora llegarían al mismo pueblo todos los demás, que venían sin comer, y con los caballos estropeados por la marcha violenta que se les había mandado hacer, y se les estaba preparando el rancho; añadiendo que el comandante D. Valerio Gómez, y los dos oficiales que estaban en el secreto de Bessieres, se habían fugado con él hacia Brihuega, y que son los únicos que le siguen.

Gibraltar 20 de Agosto.

Un falucho español ha llegado hoy procedente de Cataluña, el cual fué perseguido ayer por un bergantín-goleta corsario colombiano, como á unas 8 millas S. E. del monte, hasta la playa de la Fuengiroza, donde lo apresó y le sacó de abordo la mayor parte de su carga de vino y aguardiente, igualmente las velas provisiones, ropa de la tripulación &c. = Se dice que otra goleta colombiana ademas de esta está cruzando hace tres días en el Estrecho.

Idem 22.

El patron de un buque costanero dice que ahora doce días vió en las aguas de cabo Sacrificio (al E. de Motril) una grande goleta corsario colombiano que daba caza y apresó á un misicu español, el cual á su parecer era procedente de Cádiz, y que lo dejó ir dicho corsario despues de haberle sacado alguna parte de su carga.

— El dia 18 entró en este puerto el bergantín inglés Generosity, capitán M. Bellatin, de Ilo (en el Pacífico) en 160 días, con palo campeche y dinero.

Cambios. = Londres, 50 á $50\frac{1}{4}$. = París, 5 28 — Marsella, 5 30 = Génova, $126\frac{1}{2}$ — Madrid, 8 d. v., $1\frac{1}{2}$ p. 8 descuento. = Cádiz id., e id. id. = Málaga id., $\frac{1}{2}$ id. id. = Sevilla id., $1\frac{1}{2}$ id. id. = Alicante

id., 2 id. id.=Valencia id., 2 á 2½ id. id.=Barcelona id., 1 id. id.
=Premio sobre los duros columnarios españoles, 2½ á 2½ p. 8

Real decreto modificando la renta del bacalao.

Por mi Real decreto de 16 de Febrero de 1824 tuve à bien establecer la Renta del bacalao , proponiendome el aumento de ingresos en el erario combinado con el fomento ulterior de la industria. Siendo nueva la empresa , dió ocasion à algunas dificultades , entre las cuales se tocó la influencia sobre el interes individual de los que se dedican á este renglon de comercio ; con cuyo motivo mandé examinar nuevamente el punto , y que sobre él se me consultase por cada uno de los Directores generales de Rentas con separacion, por el contador general de Valores y por la junta de aranceles. Así lo hicieron , conviniendo sus dictámenes en que seria mas útil al estado y al comercio modificar algun tanto la forma de dicha renta , disminuyendo el recargo , y trasladando su exaccion à las aduanas de entrada , pues de aqui resultarian las ventajas de la economia , de la sencillez y de la unidad de derechos y de manos perceptoras ; principios observados por la junta en la redaccion de los nuevos aranceles ; la cual completó su idea presentandome la graduacion del recargo , que conforme à la diversidad de los tiempos y à la tendencia de los consumos , debia pagar ahora el bacalao. Habiendo hallado arregladas estas opiniones , por asegurarse con ellas el beneficio del erario y los demás objetos que tuve en consideracion al expedir el mencionado decreto , y oido el parecer de mi Consejo de Ministros , he venido en resolver y resuelvo lo siguiente : 1.º Cesará el arriendo de los 28 mrs. en libra de bacalao que se celebró con la Real Hacienda. 2.º La renta del bacalao se modificará , reduciendola por ahora á un recargo menor , y causandose el adeudo y pago de este en las aduanas de entrada , ademas de los antiguos derechos de arancel. 3.º El recargo será el siguiente : el quintal de bacalao y pez-palo , conducido en bandera española , pagará 13 rs. y 22 mrs. , y 18 rs. y 22 mrs. cuando se introduzca en bandera extranjera : el quintal de abadejo cecial pagará el recargo de 15 rs y 2 mrs. cuando se introduzca en bandera española , y el de 20 rs. y 2 mrs. en extranjera : los despojos del bacalao adeudarán el recargo señalado al cecial. 4.º Estos recargos , unidos á los derechos anteriormente establecidos , ó que se establezcan , formarán el único derecho que adoptan por base los nuevos aranceles. 5.º Subsistirá la prohibicion de los otros pescados frescos , salados , curados , salpresados , escabechados y secos , y de sus despojos , segun lo mandado en el Real Decreto de 16 de Febrero de 1824 , por el cual se dió la primera forma á esta renta. Tendreislo entendido , y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. Esta rubricado de la Real mano . En San Ildefonso á 7 de Agosto de 1825. = A D. Luis Lopez Ballesteros.

Otro en que se manda el pronto y ejemplar castigo de algunos desercionarios y de otros cualesquiera rebeldes.

El escandaloso movimiento de insurrección que ha tenido lugar en Getafe, dando principio por la deserción de dos oficiales del regimiento de caballería de Santiago, 1.º de línea, llevándose seis caballos y otros tantos soldados, á que se siguió la de 3 compañías completas del mismo cuerpo armadas y montadas que se hallaban alojadas en dicho pueblo de Getafe, ha llamado mi soberana atención; y convencido mi Real ánimo de la necesidad de dictar providencias energicas para asegurar la tranquilidad pública, y con ella el reposo de mis amados vasallos, cualesquiera que hayan sido los pretestos para este movimiento de rebelion, y cualesquiera que fuesen los medios que se hayan empleado para seducir la tropa deben ser castigados ejemplarmente. En este concepto he tenido à bien decretar lo siguiente: Artículo 1.º Si á la primera intimacion que se haga por los Generales, Géfes y Oficiales de mis tropas, no se entregasen los rebeldes á discrecion, serán todos pasados por las armas. Artículo 2.º Todos los que se reunan á los rebeldes y hagan causa comun con ellos serán castigados con la pena de muerte. Artículo 3.º No se dará mas tiempo á los rebeldes que se aprehendan con las armas en la mano que el necesario para que se preparen á morir como cristianos. Artículo 4.º Cualesquiera personas, fuesen ó no militares, que en otro diverso punto cometiesen igual crimen de rebelion incurrirán en la pena señalada en los artículos anteriores. Artículo 5.º Serán perdonados los sargentos, cabos y soldados que entreguen á sus gafes y oficiales rebeldes. Tendréislo entendido, disponedis lo necesario á su cumplimiento, y le mandareis imprimir, publicar y circular para que llegue á noticia de todos. En San Ildefonso á 17 de Agosto de 1825.—A D. Miguel de Ibarrola.

En todo el mes proximo de Setiembre saldrá del puerto de Burdeos el magnifico navio mercante nombrado el *Cometa*, al mando de su capitán Passeard, para Rio-Janeiro, Valparaiso, Arica, Quilca y el Callao de Lima; está perfectamente claveteado y forrado en cobre, bien distribuido y es muy velero: admite flete y pasajeros que serán perfectamente asistidos y bien alojados.

Precios del pasaje.—Para Rio Janeiro 250 pfs. en la cámara, y 125 id. bajo cubierta.—Para los puertos de Chile y Perú 400 pfs. en la cámara, y 200 id. bajo cubierta.

Precios de flete.—Para Rio-Janeiro 45 pfs. por tonelada—Para los puertos de Chile y Perú 40 id. id.

Los sujetos que deseen aprovechar esta ocasión podrán dirigirse en Madrid á la casa de los Sres. Vercruyse hermanos, calle del Carmen, núm. 4; en Burdeos á los Sres. H. A. Changeur y compañía, y en Cadiz al Sr. D. Ramon Vitor.

Para Vigo, Marín y el Carril.—Barca *Ana María*, su capitán D. Juan Vidal; tiene á su bordo parte de la carga y admite el resto y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades, y dará la vela el dia 10 de Septiembre. Se despacha en casa de D. Agustín de Augueira, calle de Murguía, núm. 143.

Para Burdeos.—El bergantín francés *Onezime*, capitán J. M. Piéchand; tiene mas de tres cuartas partes de su carga, y saldrá con la mayor brevedad. Lo despacha D. Angel Gazzino, calle del Consulado Viejo, núm. 54.

Para Gibraltar.—Barca española *Julita*, su capitán D. José Ramos, saldrá á la mayor brevedad; admite alguna carga y pasajeros, para los que tiene mucha comodidad. Se despacha calle de la Verónica, núm. 159.

Para la Coruña y Santander.—Quechémarión español S. José y Anjas; su capitán D. Manuel de Navera; saldrá del 6 al 7 de Septiembre. A D. José Antonio Riculfi, calle de Murguía, núm. 148.

De Sevilla para Hamburgo.—Goleta dinamarquesa *Wilhelmine*, su capitán Diderico Enrique Beusse, de la matrícula de Altona. Tiene asegurada la mayor parte de su carga y puede admitir aun alguna. Se despacha en Sevilla por los Sres. viuda de Gattens herederos y Fanter, plazuela de San Bartolomé, núm. 12, y darán razon en Cádiz los Sres. Biesterfeldt y Ellerman, calle del Consulado viejo, núm. 44.

Para Londres.—Fragata inglesa *Garland*, su capitán R. Muxworthy; se halla con casi toda su carga lista. A los Sres. Gomez hermanos, calle del Consulado viejo, núm. 40.

AVISOS.

El teniente de infantería indefinido en esta ciudad D. Juan-Manuel Masa y el alferez de caballería D. José Leon de San Jines, que lo está para Vejer, se presentarán en la Sa-gentia mayor de la plaza á enterarse de asuntos que les son respectivos: igualmente el subteniente de infantería D. Francisco Pellicer.

NUEVO PERIODICO.—El Comercio de los dos mundos redactado en general.—Se vende y admiten suscripciones en la oficina de este diario, calle de la Verónica; y en las demás que en el mismo periódico se citan á 10 reales al mes para dentro y fuera de esta plaza. Su editor y dueño del Real permiso Cancelada. Este primer número es de cinco pliegos: contiene la defensa de la virtud del comercio español en la Europa y América.

Brígida Estuardo, de edad de 20 años y un mes de parida, busca casa para criar; vive calle de la Caridad, núm. 27.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1935

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Té perla libra rvn.	30 á 32	S. Sebastián Sin operaciones.
Idem hizón.	21 á 22	Bilbao 1 p.º ben.
Idem verde.	10 á 12	Londres 37½ á 37 5/8
Trigo de Jerez f. abordo	{ coá oo	Paris 78 papel.
Id. de Sevilla id.	{ coá oo	Hamburgo sin operaciones.
Id. de Castilla abordo duro	. 6 1/2 á 6 4	Amsterdam idem.
Id. duro de Levante a. ordo	. 4 1/2 á 4 3	Génova idem.
Id. tierno abordo duro.	00 á 00	Gibraltar 1 1/2 p.º benef.
Tocino de N. A. bca. pfs.	16	Vales comunes sin operaciones.
Jabón duro de Málaga y Se- villa, qd. en tierra pfs.	8 á 8 1/2	Consolidados idem.
De Mallorca en tierra.	8 1/2	No consolidados idem.
Blando de Mallorca id.	5 1/2 á 6	Intereses idem.

- Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el bar. ab. de 4 1/2 arroba. ps.	0 á 12 1/2
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
id. de Holanda id.	40 á 42
Anisado de Mallorca pfs.	44 á 46
Id. id. en garrafones rvn.	41 á 42
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	28 á 30
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	40 á 42
Barril de carga id. pfs.	6 á 6 1/2

Papel.

Florete superior de Cata.	
Iuña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 43
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta	24 á 26
De estraza	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p.º	
Id. de pagares 6 á 8 p.º	
Madrid corto 3/4 benef.	
Sevilla á 8 d. v. par 1/4 benef.	
Barcelona en pfs. corto 1 á 1 1/2 benef.	
Valencia y Alicante par.	
Malaga á 8 d. v. f. 1/2 benef.	
Santander á 8 d. v. f. 1/2 p.º benef.	

Valor de las monedas y pesos y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 43 qtos. 6 3/4 mrs. de vn... El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos ó 4 mrs. de plata a. igual 6 5/4 m.s. vn. El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 m.s. vn... El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó .05 mrs. de vn... La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 1/3 de 2 2 onzas de Aragón. 114 dos centimos de Cataluña. 60 de Galicia. 109 rotolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso fuerte de Genova. 95 lib. de Amburgo. 155 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101 lib. avos du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramos de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 143 de Aragón. 225 cahices de Alicante. 75 cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 cuarteras de Mayorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 13 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Genova. 46 1/2 alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 5/6 moli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5/16 de Aragón. 109 1/2 de Alicante. 54 1/2 canas catalanas. 91 y 1 décimo varas de Santia. 149 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 1/16 varas de Valencia. 131 1/2 canas de Amsterdam. 51 1/2 canas de Genova. 76 varas de Lisboa. 92 y 16 7 yardas de Lannres 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Premios de Seguros en báque español.

Para América. En ab. Feliz Unpr. Ex.

Veracruz,	00 á 00	6 00 9 1/2
Gosta-firme	00 á 00	0 00 7
Cartagena y Sta. Marta,	00	00 7
Honduras	40 á 13	6 18 7
Habana	40 á 12	0 16 1/2 7 1/2
Puerto-Rico	40 á 10	0 14 6
Lima y Guayaquil,	00 á 00	0 00 9
Filipinas	40 á 11	6 15 1/2 8

Para Europa

Islas Canarias.	25	á 7 1/2 6 9 3
Galicia	33	á 8 0 10 1/2 2 1/2
Asturias y Santander,	33	á 9 0 8 3
Costas de Vizcaya	25	á 6 1/2 6 8 3
Cartagena y Alicante,	0	0 0 4 1 1/2
Mall., Catal. Mahon	0	0 0 7 2
Lisboa y Oporto	0	0 0 0 0 2
Londres y sus puertos	0	0 0 0 0 3
Hamb., Amst. y Ost	0	0 0 0 0 4
Copenh. Copenh. Croastad &c.	0	0 0 0 0 6
Isla de la Madera,	0	0 0 0 0 3 1/2
Trieste	0	0 0 0 0 3
Génova,	0	0 0 0 0 3
Marsella,	0	0 0 0 0 3
Archipiélago	0	0 0 0 0 3
Gibraltar,	0	0 6 2 1/2 1